



Departamento de Rentas
RJG/FGR/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"venta frutos del país y alimentos
para mascota"

SANTA CRUZ, Julio 10 del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Comercial JF Ltda., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 135 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 2.080. /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de "**VENTA FRUTOS DEL PAIS Y ALIMENTOS PARA MASCOTA**", a nombre de **COMERCIAL J.F.**, Rut: N° **76.285.728-6**, con domicilio comercial Villa Valenzuela Lote 30 Quinahue, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría